

MARIA ELENA,
01 de Febrero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Exento N° 0277/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 2317/2020, que aprueba Contratación Directa de iniciativa denominada "**Mejoramiento Patio Deportivo Liceo TPCH, M. Elena**", OC: 3135-30-SE20; El contrato entre la IMME y JMC Servicios Ltda. y Decreto Exento n°2441/2020, que Aprueba Contrato; El Addendum por aumento de plazo; La factura n° 225 de JMC Servicios Ltda.; El Oficio Interno n° 016/2021, que solicita hacer efectiva la garantía; El Certificado de Recepción Provisoria, el informe de estado de pago final, la factura electrónica n° 225, la carátula de pago y Formulario F30-1; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **Apruébese** el pago a contratista JMC Servicios Ltda., correspondiente a obra denominada "**Mejoramiento Patio Deportivo Liceo TPCH, M. Elena**", por un monto de \$ 25.337.480 IVA incluido.
- 2.- **Páguese** la factura n° 225, por un monto de \$ 25.337.480 IVA incluido, a contratista JMC Servicios Ltda.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta: 114 05 01 005.
- 4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Finanzas DAESM
- Archivo